

OBJ: Autoriza operación de aeronave que indica en el Aeródromo Teniente Julio Gallardo, de Puerto Natales.

EXENTA N° 09/2/1/ 0665 /

SANTIAGO, **11 NOV 2016**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) El proyecto de ampliación del Área de Movimientos del Aeródromo Teniente Julio Gallardo de Puerto Natales.

**RESUELVO:**

- I. Autorízase el aterrizaje y despegue de la aeronave de la empresa Aerovías DAP. Cessna 402, Matricula CC-COV y B0105, Matricula CC-ACN para operar el día 13 Noviembre 2016 en condiciones VFR, en el Aeródromo Teniente Julio Gallardo, de Puerto Natales.

1) Antecedentes Administrativos

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| a) Nombre             | : "Teniente Julio Gallardo"               |
| b) Uso                | : Público                                 |
| c) Indicador de lugar | : SCNT                                    |
| d) Propietario        | : Fisco                                   |
| e) Administrador      | : Dirección General de Aeronáutica Civil. |

2) Ubicación

- |                 |  |
|-----------------|--|
| a) Latitud      | : 51° 40' 15" S. Longitud: 72° 31' 43" W.                                |
| b) Región       | : De Magallanes y de La Antártida Chilena<br>Provincia: Última Esperanza |
| c) Comuna       | : Natales  |
| d) Localización | : A 7 km NW de Puerto Natales.   |

3) Características Físicas

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| a) Orientación Magnética    | : 105° - 285° (10-28)                   |
| b) Largo de Pista           | : 1.800 metros SWY 200 metros, (RWY 10) |
| c) Ancho de Pista           | : 45 metros.                            |
| d) Largo Franja de Pista    | : 2120 metros.                          |
| e) Ancho de Franja de Pista | : 300 m.                                |
| f) Elevación                | : 66 m. (218 Ft.)                       |
| a) Pendiente Longitudinal   | : 0 15%                                 |

4) Características Técnicas:

a) Ayudas Visuales Luminosas

Luces de Umbral y Término de Pista  
Luces de Borde de pista  
Luces de Borde Calle de Rodaje  
Luces de Borde de Plataforma  
Faro de Aeródromo  
PAPI 28  
REIL 28  
Letreros Obligatorios y de Información,

No luminosas

: Señales de Pista, Calles de Rodaje y Plataforma.

b) Radioayudas

: DVOR/DME

c) Tipo de aproximación

: Instrumental de no precisión.

5) Clasificación e Inspección

i. Clave de Referencia de Aeródromo

: 3C de la OACI

ii. Horario de Funcionamiento

: HJ

iii. Responsable de la inspección

: Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos  
Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos

II La presente Autorización regirá el día 13 Noviembre 2016, para vuelo VFR, y de acuerdo al horario de funcionamiento indicado en el número 5) letra ii.- de la presente Resolución.



VICTOR VILLALOBOS COLLAO  
General de Brigada Aérea (A)  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN :**

1EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS

1EJ. FACH IV. BRIGADA AEREA

1EJ. FACH. E.M.G. COMANDO COMBATE

1EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA AUSTRAL

1EJ. DGAC. AERÓDROMO TENIENTE JULIO GALLARDO PUERTO NATALES

1EJ. DGAC. REGISTRATURA CENTRAL

1EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO

1EJ. DGAC. DEPTO SEGURIDAD OPERACIONAL

1EJ. DGAC. DASA SUBDEPTO. INSPECCIÓN EN VUELO

1EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO

3EJS. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE AERÓDROMOS, SECCIÓN CERT. Y FISC. ADS. (A)

FGB/jom/lgz

N°Registro 51021 /